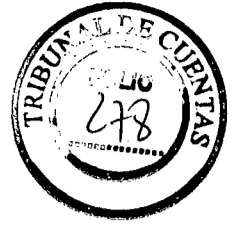




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 18 AGO 1998

VISTO: El Expediente N° 169/98 del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado "Investigación sobre presuntas irregularidades en el pago al Sr. Alfredo BRAHIM por casa Tierra del Fuego" y

CONSIDERANDO:

Que realizada una investigación preliminar por parte del Tribunal de Cuentas se concluye que existiría un presunto perjuicio fiscal para el Poder Ejecutivo Provincial, ocasionado por el pago en concepto de refacciones y adquisición de mobiliario para la Residencia Estudiantil en la ciudad de Bs.As. durante el Ejercicio 1993, observada por Resolución N° 84/96 V.A.

Que de las actuaciones obrantes en el referido expediente surge que no se ha presentado la correspondiente factura reglamentaria y la presunción, de acuerdo a lo expuesto en el Informe N° 006/96 de ADM. y FIN. - CTF, que el trabajo solicitado no ha sido realizado, resultando responsables del presunto perjuicio fiscal el entonces Director de Coordinación y Servicios de la Casa de la Provincia de Tierra del Fuego Dr. Francisco CRISPINO, la entonces Directora de Administración, Despacho y Personal de la Casa de la Provincia de Tierra del Fuego Srta. Marcela GODOY y el Representante Oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en la Capital Federal Sr. José BLAS MAYOR.

Que esta Vocalía de Auditoría estima necesario comunicar acerca de las presentes actuaciones a los presuntos responsables a efectos de que indiquen en esta etapa investigativa, si cuentan con justificativos o información no incluida en autos que hagan a sus descargos, para la cual podrán tener acceso al Expediente citado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado a dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo previsto por el Art. 26°) de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°) COMUNICAR al entonces Director de Coordinación y Servicios de la Casa de la Provincia de Tierra del Fuego Dr. Francisco CRISPINO, a la entonces Directora de




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

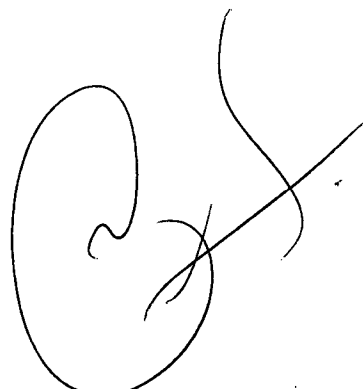


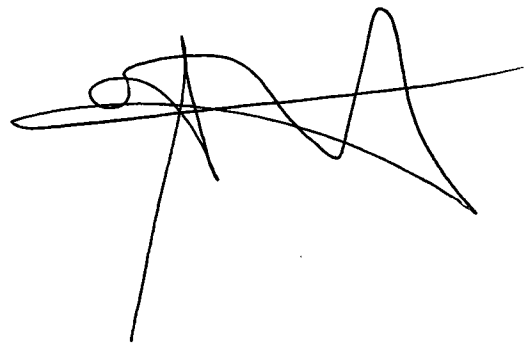
Administración, Despacho y Personal de la Casa de la Provincia de Tierra del Fuego Srta. Marcela GODOY y al Representante Oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en la Capital Federal Sr. José BLAS MAYOR, que por expediente Letra SC N° 169/98 se lleva a cabo una investigación preliminar por el pago en concepto de refacciones y adquisición de mobiliario para la Residencia Estudiantil en la ciudad de Bs.As. durante el Ejercicio 1993, del cual podrán tomar vista por un plazo de quince (15) días, a fin de agregar justificativos o información no incluida en autos, con referencia a la observación formulada en la Resolución N° 84/96 V.A.

ARTICULO 2º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N°83/98 V.A.

T.C.P.
Revisó L.G
Confeccionó MLPT
Controló MLPT
V.B. 


C. P. R. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA